



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	FEDERICO MEDINA	C.I. N°:	4.307.844
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	CIUDAD DE CAAZAPA, DPTO DE CAAZAPA.		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	922/2026 (25/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 25/06/2026	HASTA:	26/06/2026
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1256/2026	FECHA:	1/7/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.774.914		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.		X	
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.774.914		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.387.457		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.440.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.440.000		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.440.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	FATIMA RUIZ DIAZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC		
	V.B.: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		



MEMORANDUM

COD.	LUGAR Y FECHA	Nº HOJAS
CGTIC	Asunción, 29 de junio de 2026	1

A:	CARGO Y DEPENDENCIA:
Lic. Sara González	Coordinación de Unidad de Control Interno
De:	CARGO Y DEPENDENCIA:
Tec. Federico Medina	Jefe Departamento de Redes e Internet.
ASUNTO:	Informe de Comisión de servicios al Aeródromo Don Eduardo Schaerer Vera y Aragón- Ciudad de Caazapá -.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de informar sobre la comisión de servicio al **Aeródromo Don Eduardo Schaerer Vera y Aragón- Ciudad de Caazapá**, del 25 al 26 de junio, autorizada por **Resolución Nº 922/2026**.

Los trabajos realizados fueron:

- Relevamiento e inventario de los equipos informáticos de las distintas áreas.
- Verificación y evaluación del funcionamiento del servicio de acceso a Internet.
- Revisión, ajuste y optimización de la configuración del router/firewall para garantizar la seguridad y el correcto desempeño de la red.
- Verificación del estado y disponibilidad de los servicios provistos por los proveedores de Internet, asegurando la continuidad de la conectividad institucional.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.


Tec. Federico Medina
Jefe Dpto. Redes e Internet


Asistente Unidad de Control Interno
14:55hs
02/07/2026.



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC
Aeródromo “Don Eduardo Schaerer Vera y Aragón” – Caazapá

CONSTANCIA DE COMISIÓN

Por la presente certifico que el funcionario: **Federico Medina;** con C.I. N° 4.307.844, en fecha 25 y 26 de junio de 2026, se ha constituido en el Aeródromo “Don Eduardo Schaerer Vera y Aragón” ubicado en la Ciudad de Caazapá, para realizar trabajo de mantenimiento y configuración de equipos de red, en cumplimiento de la Resolución N° 922/2026.

Se expide la presente, para lo que hubiere lugar, a pedido del interesado, a los veintiséis días del mes de junio de 2026.



Lic. Miguel A. González Agüero
Administrador – SGCZ
DINAC